



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Viernes 13 de Diciembre

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1901—Num. 282

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
 En provincias. 8,50 id id
 En Ultramar y extranjero 10 id id
 El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(*aceta del día 11).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Circulares

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de los presos fugados de la cárcel de Alhama, Granada, el día treinta de Noviembre último José Frias Molina (a) Sarada, natural de dicha localidad, de veintiocho años de edad, casado, vecino de Málaga, labrador, estatura mediana, ojos melados, pelo y cejas castaños, nariz y boca regular, color moreno; José Morales Jimenez, natural de Macharairalla, de treinta y un años, casado, vecino de Málaga, jornalero, estatura regular, pelo negro, algo chato, boca regular, color moreno, y José Moreno López, natural de Albañol y vecino de Antequera, casado, arriero, ojos melados, pelo castaño, nariz y boca regulares, barba poblada, estatura mediana y color moreno, poniéndolos á disposición de este gobierno caso de ser habidos.

Oviedo 11 de Diciembre de 1901.
 —El Gobernador, José Sanmartín.
 R. al núm. 2.012.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura de los presos fugados del Penal de Ocaña el día 2 del corriente, Domingo Sorribas Prades, natural de Ayodar, Castellón, de 35 años, soltero, albañil, estatura un metro 500 milímetros, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz, cara y boca regulares, barba naciente, color sano; Teodoro González Jimenez, natural de Mohedas, Cáceres, de 27 años, soltero, labrador, estatura un metro 612 milímetros, pelo y cejas

negros, ojos garzos, nariz, cara y boca regulares, barba poblada, color sano; y Pedro Regalado Victoria, natural de Valencia, de 25 años, soltero, zapatero, estatura 1,600 metros, pelo, celas y ojos negros, nariz, cara y boca regulares, barba poca, color sano; poniéndolos á disposición de este Gobierno, caso de ser habidos.

Oviedo 11 de Diciembre de 1901.
 —El Gobernador, José Sanmartín.
 R. al núm. 2.013.

RELACION nominal de los interesados en el expediente de daños y perjuicios ocasionados en las fincas rústicas que en el término de Navia han sido ocupadas con la sección de carretera de Luarca á Navia cuyo pago tendrá lugar en 18 del actual.

D. Nicasio Villamil, de Bao.
 D. Fermín Villamil, Villainclán.
 D. Alejandro Menéndez de Luarca, de Valdepareas.
 D. Miguel Camposorio, de Villapedre.
 Doña Rosa Velarde, de Lienes.
 Doña Luisa Valdés, de Navia.
 D. Leonardo Alvarez Cascos, de Luarca.
 D. José María Villamil y Camposorio, de Piñera.
 D. Manuel Fernández Castrillón, de id.
 D. Juan Méndez, de Ireal.
 D. José Bustelo, de Luarca.
 Doña Balbina González, de Balmior.

D. Joaquin Sierra Castategui, de Aceñas.
 Doña Petra Pérez, de id.
 Doña Isidora Pertierra, de Navia
 Oviedo 5 de Diciembre de 1901.
 —El Ingeniero Jefe interino, por ausencia, José Graiño.
 R. al núm. 2.014

RELACION nominal de los interesados en el expediente en discordia de las fincas números 1, 2, 3, 5, 6, 9, 11, 24, 26 y 28 del expediente de expropiación de las rústicas que han de ser ocupadas con las obras de las Travesías de la Vega de Ribadeo en las carreteras de Villalba á Oviedo y de Vega de Ribadeo á Ouviaño, cuyo pago tendrá lugar en 21 del actual.

Herederos de D. José Cuervo, de Vega de Ribadeo.

Los mismos, de Castropol.
 Los mismos, de Casariego de Tapia.

D. Segundo Montaña, de id.
 Doña Aurea Guzman, de Vega de Ribadeo.

D. Antonio Villamil, de Castropol.

D. Justo Alonso Rodríguez, de Vega de Ribadeo.

D. Francisco Reigada, de id.
 D. Eustaquio Lago, de id.

Doña Joaquina Amor, de id.
 D. Félix López (Perito), de Tapia.

Oviedo 5 de Diciembre de 1901.
 —El Ingeniero Jefe interino, por ausencia, José Graiño.

R. al núm. 2.015

RELACION nominal de los interesados que han sufrido perjuicios en sus fincas rústicas, en el concejo de Llanes, con las obras de la carretera de tercer orden de la Rebollada á Posada, trozos 1.º, 2.º y 3.º, cuyo pago tendrá lugar en 21 del actual:

Herederos de D.ª Juana Pesquera, vecinos de Prales.

D. Juan Otero y Victor Plata, de idem.

D.ª Joaquina Tielve, de Callejón.
 D. Manuel Gutiérrez, de Prales.

D.ª Fermina Tielve, de id.
 D.ª Jacoba Osorio Peiguera, de idem.

D. Ramón Villar, de Meré.
 D. Santos Alonso, de id.

D. Manuel Vega y Vega, de id.
 D. José María Vega, de Pendueles.

D.ª María Pérez Gómez, de Meré.
 D. Felipe González, de Prales.

D.ª Ramona Cueto de Meré.
 Oviedo 5 de Diciembre de 1901.

—El Ingeniero Jefe accidental, Gabriel Pérez de la Sala.

R. al núm. 2.016

Minas

D. José Sanmartín, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Benito Díaz, vecino de esta ciudad, como apoderado de la Sociedad Hullera Española, ha presentado solicitud de registro de 18 hectáreas de la mina de cobre, que se conocerá con el nombre de «Peña Rueda», sita en el paraje llamado

Cuesta ó Peña de la Rebollada de entre Cantos, terreno de Cortes, parroquia de Lindes, concejo de Quirós. Lindante con terrenos comunes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida una calicata practicada en el sitio llamado La Rebollada de Entre Cantos, y desde él en dirección E. se medirán 150 metros colocando una estaca auxiliar, de auxiliar á primera en dirección Norte 200 metros, de primera á segunda Oeste se medirán 300, de segunda á tercera Sur 600, de tercera á cuarta Este 300, de cuarta á auxiliar Norte 400, cerrando el perímetro de las 18 hectáreas que solicita.

Fué admitido el indicado registro con el núm. 15.035.

Que D. Juan Stuyk y Rey, vecino de Madrid, como presidente de la Sociedad minera El Mercurio Asturiano, ha presentado solicitud de registro de 4 hectáreas de la mina de hierro, que se conocerá con el nombre de «Mercedes», sita en el paraje llamado Monte Vildio, parroquia de Santibañez de la Fuente, concejo de Aller. Lindante al N. y E. con terreno común, al S. con la concesión «Juliana 2.ª» y por el O. con las minas «Juliana» y «Luisita».

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mismo que sirvió para la demarcación de la mina «Juliana» y desde él se medirán al E. 108 metros fijando una estaca auxiliar, de auxiliar á primera S. 150 metros, de primera á segunda E. 200, de segunda á tercera N. 200, de tercera á cuarta O. 200, de cuarta á auxiliar S. 50 metros, cerrando el perímetro de dichas cuatro hectáreas.

Fué admitido este registro con el núm. 15.038.

Que D. José Bernardo y Sánchez, vecino de esta ciudad, como apoderado de la Sociedad Felgueroso Hermanos ha presentado solicitud de

registro de 450 hectáreas de la mina de hulla, que se conocerá con el nombre de «Audacia Décima», sita en las parroquias de Aues, Celles y otras, concejo de Pola de Siero. Lindante al N. con registro «Amistad» S. registro «Catalana Segunda», E. «Audacia cuarta» y al O. «Catalana segunda».

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida el ángulo NE. del registro «Audacia primera», desde éste punto de partida se medirán en dirección O. 2.500 metros colocando la primera estaca, desde ésta en dirección N. se medirán 3.000 metros colocando la segunda, desde ésta en dirección O. se medirán 7.500 metros colocándose la tercera, desde ésta en dirección S. se medirán 500 metros colocándose la cuarta estaca, desde ésta en dirección E. se medirán 7.200 metros colocándose la quinta, desde ésta en dirección S. se medirán 2.500 metros colocándose la sexta, y desde ésta en dirección E. se medirán 300 metros con los que se llegará a la primera estaca y quedará cerrado el perímetro de las 450 hectáreas solicitadas. Los rumbos de esta designación se refieren al N. verdadero.

Fue admitido este registro con el núm. 15.024.

Que D. Félix Lozar Fernández, vecino de Puente Fierros, Lena, ha presentado solicitud de registro de 60 hectáreas de la mina de hulla, que se conocerá con el nombre de «Relámpago», sita en el paraje llamado La Porquera, parroquia de Llanes de Santiago de Somerón, concejo de Lena. Lindante por todos vientos con terrenos particulares de dicho pueblo y comunes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo S. de la capilla de Santa Marina, sita en la parroquia citada de Llanes de Somerón, desde el cual en dirección E. 45° S. se medirán 80 metros fijando la primera estaca, de ésta al N. 14° E. 200 metros la segunda, al O. 14° N. 3.000 metros la tercera, al S. 14° O. 200 metros la cuarta, desde ésta al E. 14° S. 1.300 metros, con los que se llegará a la primera estaca, y quedará así cerrado el perímetro de las 60 hectáreas solicitadas.

Fue admitido este registro con el núm. 15.032.

Que D. Enrique de la Escosura y Ferrer, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de 85 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Unión 1.ª», sita en términos de Berines, concejo de Piloña. Lindante con terreno del común y de varios particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida la estaca 13.ª de la denuncia «Irene»: se medirán en dirección O. 100 metros colocando la primera estaca, de primera a segunda N. 700 metros, segunda a tercera E. 300 me-

tros, cuarta a quinta E. 200 metros, quinta a sexta N. 300 metros, sexta a séptima E. 200 metros, séptima a octava N. 200 metros, octava a novena E. 200 metros, novena a diez N. 200 metros, 10 a 11 E. 400 metros, 11 a 12 S. 900 metros, 12 a 13 O. 100 metros, de 13 a 14 S. 300 metros, 14 a 15 O. 100 metros, de 15 a 16 N. 700 metros, de 16 a 17 O. 500 metros, de 17 a 18 S. 1.200 metros y de 18 a 1.ª O. 500 metros, quedando cerrado el perímetro de las 85 hectáreas solicitadas.

Fue admitido este registro con el número 15.023.

Que D. Antonio Fernández Quesada, vecino de Cangas de Tineo, ha presentado solicitud de registro de veinte hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Eduardo», sita en los parajes llamados Campo de Aviao y Llano del Posadorio, parroquia de Vegadeo, concejo de Cangas de Tineo. Lindante al E. con el río Aviao que pasa próximamente a unos 35 ó 40 metros y por el O. con el río Posadorio que pasa también a la misma distancia.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una estaca colocada en una pradera de pequeña superficie llamado Llano del Posadorio ó Campo Aviao que se encuentra a una distancia próximamente de 40 metros de una boca cantera de marmol, desde dicho punto de partida a primera estaca se medirán al N. 1.000 metros; de primera a segunda se medirán al Este 200 metros, de segunda a tercera se medirán al S. 1.000 metros y de tercera al punto de partida en dirección O. se medirán 200 metros quedando así cerrado el perímetro de las 20 hectáreas solicitadas.

Fue admitido este registro con el núm. 15.037.

Que D. Arturo Bertrand y Renard, vecino de esta ciudad, ha presentado solicitud de registro de nueve hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Profunda segunda», sita en la parroquia de Olloniego, concejo de Oviedo. Lindante al N. E. con la mina Coto de Tudela, S. con Josefina cuarta y Tadjil y O. con terreno franco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el vértice del ángulo más al NO. de la mina Tadjil desde cuyo punto y en dirección O. se medirán 100 metros fijando la primera estaca, de primera a segunda dirección N. se medirán 200 metros, de segunda a tercera O. 100 metros, de tercera a cuarta N. 100 metros, de cuarta a quinta O. 100 metros, de quinta a sexta N. 100 metros, de sexta a séptima O. 100 metros, de séptima a octava S. 400 metros, de octava a punto de partida E. 200 metros, quedando así cerrado el perímetro de las nueve hectáreas que se solicitan.

Fue admitido este registro con el núm. 15.042.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, a fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se

preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de minas.

Oviedo 4 de Diciembre de 1901.—José Sanmartín.

Junta diocesana de construcción y reparación de templos de Oviedo

Anuncio

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 21 de Noviembre último se ha señalado el día 13 del próximo mes de Enero de 1902 a la hora de las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de la iglesia parroquial de Coaña, bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante la cantidad de dos mil trescientas setenta y cuatro pesetas cuarenta y tres céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la instrucción pública con fecha 28 de Mayo de 1877 ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta, la cantidad de ciento diez y nueve pesetas, en dinero ó efectos de la deuda, conforme a lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876. A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha instrucción.

Oviedo 7 de Diciembre de 1901.—El Vicepresidente, Doctor Ramón del Busto, Dean.—El Secretario, Doctor, José Aniceto González, Presbítero.

Modelo de proposición

D. N. N..., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de...,

Fecha y firma del proponente

NOTA.—Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.

R. al núm. 2.003.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Coaña

D. Francisco García Coaña, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Coaña.

Hago saber: que a los diez días precisamente del en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de diez a once de su mañana, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de dicho Ayuntamiento la primera subasta en venta exclusiva de los derechos sobre las especies comprendidas en los dos grupos de carnes y líquidos

para el año de 1902, dicha subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y bajo las condiciones cuyo pliego queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

El tipo mínimo para hacer proposiciones será el de 4.720'60 pesetas y la fianza definitiva el importe de la cuarta parte de lo que ascienda el remate.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar el 5 por 100 del tipo mínimo antes fijado, y los gastos de expediente y publicación de anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

Las demás condiciones quedan a disposición del público en el expediente que obra en esta Secretaría.

Coaña 7 de Diciembre de 1901.—Francisco García Coaña.

R. al núm. 2.007.

Alcaldía de Corvera

Hago saber: que hallándose terminados los repartimientos de territorial por riqueza rústica y urbana de este concejo para el próximo año de 1902, quedan desde esta fecha y por término de diez días expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde los contribuyentes vecinos y forasteros les podrán examinar y producir las reclamaciones que crean oportunas.

Corvera 7 de Diciembre de 1901.—El Alcalde, Manuel S. Menéndez.

R. al núm. 2.006

Hago saber: que se halla vacante la plaza de Médico-cirujano de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 999 pesetas, por la asistencia de los pobres enfermos del concejo, la cual se proveerá en el término de treinta días, después de la inserción de este anuncio, en este periódico oficial.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Corvera 10 de Diciembre de 1901.—El Alcalde, Manuel Segundo Menéndez.

R. al núm. 2.010

Alcaldía de Candamo

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta anunciada para hoy día de la fecha, de los derechos de consumo sobre cereales para cubrir el déficit del cupo del Tesoro y recargo municipal para el año de 1902, según resulta del edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL núm. 269, se anuncia un segundo remate con arreglo a lo dispuesto en el art. 281 del Reglamento vigente, cuyo remate tendrá lugar el día 21 del corriente a las doce de su mañana en estas Consistoriales.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para conocimiento de los que quieran tomar parte en la licitación.

El rematante queda obligado al pago de los gastos de inserción de este anuncio.

Las Consistoriales de Candamo, Diciembre 7 de 1901.—El Alcalde, Luis García.

R. al núm. 2.011

ESTADISTICA DE MORTALIDAD

Defunciones por causas, por edades y por sexos ocurridas en Oviedo durante el mes de Febrero de 1901.

Población de derecho según censo 45.889 habitantes.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES Nomenclatura internacional abreviada	1 e 0 á 1 años		De 1 á 4 años		De 5 á 19 años		e 20 á 39 años		1 e 40 á 59 años		e 60 años en adelante.		De edades desconocidas		RESUMEN		TOTAL
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones	Hembras	
Fiebre tifoidea (tifus abdominal)					1	1	2		1	1		1			4	3	7
Tifus exantemático.																	
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.																	
Viruela.																	
Sarampión.		2	2	5	1	1	1								4	8	12
Escarlatina.																	
Coqueluche.																	
Difteria y crup.			3												3		3
Grippe.																	
Cólera asiático.																	
Cólera nostras.																	
Otras enfermedades epidémicas.																	
Tuberculosis pulmonar.						1	5	2	2	4		1		7	8	15	
Tuberculosis de las meninges.	4	1	2		1	1		1						7	3	10	
Otras tuberculosis.			1	1	1		1					5	1	8	2	10	
Sifilis.																	
Cáncer y otros tumores malignos.																	
Meningitis simple.																	
Congestión hemorragia y reblandecimiento cerebral.	1		1									1	4	3	4	7	
Enfermedades orgánicas del corazón.	1							1	2	2	2	2		5	5	10	
Bronquitis aguda.	2	3	1	2		1								5	6	9	
Bronquitis crónica.	2	2	2	3										4	5	9	
Pneumonia.	2		2		1		3				1			6	3	9	
Otras enfermedades del aparato respiratorio.																	
Afecciones del estómago (menos cáncer)																	
Diarrea y enteritis.											2			2		2	
Diarrea en menores de dos años.		2										1			3	3	
Hernias obstrucciones intestinales.																	
Cirrosis del hígado.																	
Nefritis y mal de Bright.																	
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y sus anexos.																	
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.																	
Septicemia puerperal, fiebre peritonitis, flebitis puerperal.																	
Otros accidentes puerperales.																	
Debilidad congénita y vicios de conformación.	4		1	1	1	1			1					6	3	9	
Debilidad senil.																	
Suicidios.																	
Muertes violentas.																	
Otras enfermedades.																	
Enfermedades desconocidas ó mal definidas.	3	3	1		1	1		2	3	5	4	21		12	32	44	
Total por sexos.....	19	13	16	12	7	7	9	9	8	13	15	31		74	85	159	
Total por edades.....	32		28		14		18		21		46			159			

DEMOGRAFIA

NACIMIENTOS					NACIDOS MUERTOS					Defunciones
Legítimos		Ilegítimos		TOTAL	Legítimos		Ilegítimos		TOTAL	
V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.		
110	100	3	7	220	1	1	2	3	7	159
110	100	3	7	220	1	1	2	3	7	159

Oviedo 28 de Febrero de 1901.—Fermin López del Vallado.

Alcaldía de Infiesto

Habiendo transcurrido los diez días de término que señala el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, sin que durante dicho plazo se hubiere producido reclamación alguna acerca de la subasta intentada celebrar, para el arriendo del arbitrio sobre Puestos públicos de esta villa, el Ayuntamiento acordó proceder al remate del indicado servicio, por el presupuesto de 700 pesetas por cada un año.

La fianza provisional para optar á la subasta será de 35 pesetas y de 70 la definitiva.

El remate se hará conforme á la Instrucción precitada, bajo la presidencia del Alcalde ó Concejal que designa, en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, á las once del día 18 del corriente, y la proposición se extenderá en papel de una peseta, con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don N... N..., vecino de..., abona por el impuesto de puestos públicos de venta en la villa de Infiesto, la cantidad de... (en letra) pesetas por cada año, y con arreglo al pliego de condiciones de que está enterado.

(Fecha y firma del proponente).

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Es de cuenta del rematante el pago de la inserción de este anuncio.

Se designa como Letrado para el bastanteo de poderes, al Abogado de esta villa D. Bonifacio García Cabañas.

Infiesto 7 de Diciembre de 1901.

—El Alcalde, Francisco Cardín.

R. al núm. 1.997

Habiendo transcurrido los diez días de término que señala el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, sin que se haya presentado reclamación alguna acerca de la subasta intentada celebrar para arrendar el arbitrio del Matadero de este Ayuntamiento acordó proceder al remate del indicado servicio, por un presupuesto de 2.500 pesetas por cada año.

La fianza provisional para optar á la subasta será de 125 pesetas y la definitiva igual al 10 por 100 en que se adjudique el remate.

Están designados como letrados para el bastanteo de poderes, todos los que ejercen la profesión de Abogado en esta villa.

La subasta ha de efectuarse, conforme á las disposiciones de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, bajo la presidencia de esta Alcaldía, ó Concejal que designe, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, á las diez del día 18 del corriente, y la proposición se extenderá en papel timbrado de una peseta, conforme al siguiente

Modelo de proposición

Don N... N..., vecino de..., según cédula personal que acompaña, enterado del pliego de condiciones para arrendar el arbitrio del Matadero, ofrece satisfacer por dicho impuesto la cantidad de... (en letra) pesetas por cada un año.

(Fecha y firma del proponente).

El pliego de condiciones se halla de manifiesto todos los días en la Secretaría del Ayuntamiento.

Es de cuenta del contratista el pago de este anuncio.

Infiesto 7 de Diciembre de 1901.

—El Alcalde, Francisco Cardín.

(R. al núm. 1.999.)

SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de Gijón

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del partido en proveido de hoy dictado en la causa que se instruye por hurto de un pino, contra Agapito Diaz; por la presente cédula se cita al perjudicado D. Victoriano González, vecino que fué de Tapia, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días á contar desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado por mi origen á fin de prestar declaración, y ofrecerle el procedimiento, bajo los apercibimientos de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en la villa de Gijón á cinco de Diciembre de mil novecientos uno.—El Actuario, Tomás Guisasa y Ovies.

R. al núm. 746.

Juzgado de Pravia

Cédula de citación

El Sr. D. Marcial Rodríguez y Rodríguez, Juez de Instrucción del partido, en virtud del sumario por estafa, tiene acordado recibir declaración á tenor del hecho de autos á D. Felipe Burchart, Maestro de máquinas en la Fábrica Azucarera de esta villa, la señora é hijos del mismo, que se supone se hayan ausentado en dirección á su país de Alemania.

En su consecuencia por medio de la presente cédula, se cita á los expresados señores, para que dentro de diez días, á contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante este Juzgado, á prestar la declaración acordada, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio á que haya lugar.

Pravia Diciembre cinco de mil novecientos uno.—El Actuario, Antero Arrojas.

E. al núm. 745.

Juzgado de Tineo

Cédula de citación y emplazamiento

En cumplimiento de lo mandado por el Sr. D. Dionisio Conde y Sierra, Juez de primera instancia en comisión de esta villa y su partido en providencia de veintisiete de Noviembre último dictada en virtud de demanda ordinaria declarativa de mayor cuantía propuesta por el Procurador D. Godofredo García Valledor, por D. Daniel Peláez Rodríguez, vecino de Ese, de San Vicente de la Cabuerna, en este término sobre retracto, contra D. Lope Alvarez Fernández, vecino que fué de Navelgas, en este Municipio, y hoy ausente en la Isla de Cuba, en ignorado paradero, se cita al mismo para que en el término de sesenta días comparezca en dichos autos personándose en forma, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que sirva de citación y emplazamiento al D. Lope, es la presente.

Tineo Diciembre dos de mil novecientos uno.—Maximo Castañón.

R. al núm. 748.

Juzgado de Villaviciosa

D. Quirino Sánchez y Sánchez, Actuario del Juzgado de primera instancia de Villaviciosa.

Certifica: Que en el pleito ordinario de menor cuantía de que se hará mérito, se dictó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen.

Sentencia

En Villaviciosa veinticinco de Noviembre de mil novecientos uno, yo D. Zoilo Rodríguez y Porrero, habiendo visto estos autos de juicio ordinario de menor cuantía, propuesto por D. Pedro Crespo Valle y D. Mariano Cuvillas García, mayores de edad propietarios y vecinos de Niévares, representados por el Procurador D. Feliciano Solares y defendidos por el Letrado D. Juan R. de la Vega, contra D. Dionisio Crespo Ballina, ausente en ignorado paradero, en reclamación de mil cuatrocientas diez y siete pesetas, procedentes de principal é intereses con cincuenta céntimos más, pagados por él al acreedor D. José Oro, y los intereses del seis por ciento anual desde veintisiete de Septiembre de mil ochocientos noventa y cinco hasta que el pago se verifique;

Fallo

Que estimando la demanda en todas sus partes, debia condenar y condeno al demandado D. Dionisio Crespo Ballina, á que pague á los demandantes la cantidad de mil cuatrocientas diez y siete pesetas y cincuenta céntimos, con más los intereses que se devenguen á razon del seis por ciento anual, desde el veintisiete de Septiembre de mil ochocientos noventa y cinco hasta que el pago se verifique, imponiéndole las costas.

Así por esta mi sentencia, que se notificará en la forma que determina el artículo 283 de la ley de Enjuiciamiento civil si en el término de segundo día no optaren los demandantes por la notificación personal, lo pronuncio mando y firmo.

—Zoilo Rodríguez y Porrero:

Esta sentencia fué publicada el mismo día de su fecha estando celebrando audiencia pública el Sr. Juez de primera instancia que la suscribe.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Dionisio Crespo Ballina, libra el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Villaviciosa veintinueve de Noviembre de mil novecientos uno.—Licenciado, Quirino Sánchez.— Visto Bueno, Zoilo Rodríguez y Porrero.

(R. al núm. 747.)

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Tineo.—En poder de Manuel García, vecino de esta villa, se halla depositado un caballo de dueño desconocido que se encontró causando daños en propiedad particular, cuyas señas son las siguientes:

Caballo capon de unos catorce años de edad, alzada un metro diez y ocho centímetros, color tordo claro.

Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial á fin de que llegue á conocimiento de su dueño, pero si transcurriesen quince días sin que hubiese parecido, se procederá á la subasta del mismo.

Tineo Noviembre 26 de 1901.—El Alcalde, Celestino García.

Somiedo.—Según participa á esta Alcaldía el Presidente de la Junta administrativa de Urria, apareció en heretades particulares una mula desconocida, de las señas siguientes

Pelo castaño oscuro, cerrada, chata de la nariz, alzada cinco cuartas y media próximamente, dos manchas blancas en el lomo y también en el vientre de rozadura del aparejo, con dos cicatrices en el pecho.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del dueño, el que puede presentarse á recogerle previo el pago de gastos con garantía á responder de la propiedad.

Pola y Noviembre 26 de 1901.—Servando López.

Valdés.—De la Sierra de la Casa del Puerto, perteneciente al concejo de Tineo, falta un caballo desde el mes de Septiembre último, procedente de Santiago Cano Antón, vecino de Silvamayor, parroquia de Trevías, en este concejo, cuyas señas son: edad como diez años, alzada seis cuartas, color negro, cola y crines recortadas, es algo izquierdo, tiene el hocico amarillento y una mancha blanca en la cabeza.

Luarca, Noviembre 22 de 1901.—El Alcalde, Estéban Fernández.

Proaza.—En una finca de la propiedad de D. Joaquín Fernández, vecino de Caranga, fué encontrado haciendo daños un macho cabrío de dueño desconocido y de las señas siguientes: color bermejo, edad de 2 á 3 años, astas empicadas, tiene dos manchas blancas pequeñas.

Lo que se anuncia al público, para que en el término de 8 días se presente su dueño á recogerlo, previo pago de los gastos ocasionados.

Proaza 2 de Diciembre de 1901.—El Alcalde, Natalio Nieto.

ANUNCIOS NO OFICIALES

Compañía del ferrocarril de Langreo

Por resultado del sorteo público de obligaciones celebrado en este día quedan amortizadas para primero de Enero próximo las 140, números 411 á 420, 661 á 670, 941 á 950, 1.041 á 1.050, 1.181 á 1.190, 1.301 á 1.310, 1.781 á 1.790, 2.451 á 2.460, 2.671 á 2.680, 3.261 á 3.270, 3.381 á 3.390, 3.451 á 3.460, 3.501 á 3.510, 3.671 á 3.680.

El pago de estos títulos así como el de los cupones de intereses se verificará con descuento de los Impuestos para el Estado, desde el 2 de Enero próximo, presentándolos respaldados y firmados bajo factura que facilitará la Compañía, en esta Dirección, Colegiata 13, en las oficinas de Gijón, y en casa de los señores Masaveu y Compañía de Oviedo.

Madrid 1.º de Diciembre de 1901.—El Secretario, Aurelio Rico.

2-2